

sa-Disa, del ámbito La Salle, iniciado por D. Leopoldo Miguel Celdrán, en representación de la Compañía Española de Petróleos, S.A. (Cepsa), redactado por los Arquitectos D. Javier Sebastián Nuño y D. Manuel Marrero del Toro.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que en cumplimiento de lo prevenido en el artº. 117 del Real Decreto-Legislativo 1/1992, por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (B.O.E. de 30 de junio), el expediente se somete a información pública en las Oficinas de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante veinte días, contados a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de diciembre de 1994.- El Secretario Delegado, Eduardo Silgo Villegas.

180 *ANUNCIO de 27 de diciembre de 1994, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Proyecto de Alumbrado Público de la Vía Urbana de Ifara a Los Campitos.*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 16 de diciembre de 1994, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Alumbrado Público de la Vía Urbana de Ifara a Los Campitos, presentado por Visocan, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Felipe Martínez Saez, y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales con el nº 1.913/94, de fecha 13 de octubre de 1994.

Lo que se hace público para general conocimiento significando que, en cumplimiento de lo prevenido en el artº. 117.3 del Real Decreto-Legislativo 1/1992, de 26 de junio, sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (B.O.E. de 30 de junio), el expediente se somete a información pública en las Oficinas de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante veinte días, contados a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de diciembre de 1994.- El Secretario Delegado, Eduardo Silgo Villegas.

181 *ANUNCIO de 27 de diciembre de 1994, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, relativo al Proyecto de Urbanización de Vía Urbana de Ifara a Los Campitos.*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 16 de diciembre de 1994, acordó adoptar el siguiente acuerdo:

Expediente relativo a Proyecto de Urbanización de Vía Urbana de Ifara a Los Campitos, presentado por Visocan, a los efectos de aprobación definitiva.

Visto el expediente iniciado a instancia de D. Pablos Matos Mascareño, en representación de Visocan, en solicitud de la aprobación del Proyecto de Urbanización de la Vía Urbana de Ifara a Los Campitos; Resultando que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 17 de junio de 1994, acordó la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de referencia con sujeción a una serie de condiciones: 1) El alumbrado público habrá de redactarse porque no figura en el proyecto; además de redactar un proyecto técnico específico de acuerdo con la instrucción MI-BT.041 del vigente Reglamento de Baja Tensión. 2) Habrán de observarse las sugerencias aportadas por la Subunidad de Instalaciones y la Unidad de Mantenimiento y Obras Municipales del Área de Infraestructura y Servicios. 3) Las cargas de urbanización completas habrán de ser sufragadas por los propietarios. 4) Debe asumir Emmasa los costes de las eventuales reformas de las redes de abastecimiento; Resultando que el expediente fue sometido a información pública en las Oficinas de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante veinte días, siendo publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 118, del lunes 26 de septiembre de 1994 y publicado en un periódico de gran difusión en la provincia; Resultando que la entidad que promueve el citado proyecto remite un ejemplar con las modificaciones pertinentes del mismo (visado por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos nº 3312 y de fecha 14 de octubre de 1994); Resultando que Emmasa y el Área de Infraestructura y Servicios, en su Unidad de Mantenimiento y Obras informan favorablemente el proyecto; Considerando que a la vista del resultado de la información pública, la aprobación definitiva de los proyectos de urbanización corresponde al Ayuntamiento respectivo [artículo 118.3.d) en relación con el 117.4 del Real Decreto-Legislativo 1/1992, de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana]. El Excmo. Ayuntamiento Pleno, previos dictámenes del Consejo de Dirección y de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, acordó: 1) La aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Vía Urbana de Ifara a Los Campitos. 2) Dicho acuerdo será publicado mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, publicación que correrá a cargo de Visocan, S.A. 3) El inicio de las obras deberá comunicarse a Emmasa, Subunidad de Instalaciones de la Unidad de Gestión de Servicios y Unidad de Mantenimiento y Obras Municipales del Área de Infraestructura y Servicios.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el referido acuerdo podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias (artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común); contra la desestimación del mencionado recurso podrá inter-

ponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses desde la notificación del acuerdo resolutorio si éste fuere expreso, y si fuere presunto, en el plazo de un año a partir de la interposición del citado recurso.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de diciembre de 1994.- El Secretario Delegado, Eduardo Silgo Villegas.